

ese estatuto Municipal ley aprobada en vecho de marzo actual por la que han de regirse las corporaciones Municipales desde el día primero de Abril proximo.

Por el Señor Presidente se manifiesta, que en virtud de la autorización que le concedió el Ayuntamiento de su presidencia en sesión de diez y seis de presentes mes, gestionó con el Arquitecto Don J. A. Rodríguez, vecino de Navarra la adquisición de un presupuesto de estudios de unos planos para la construcción de unas Casas escuelas en esta localidad, remitiendo haber manifestado este que referido al Ayuntamiento por dicho estudio y presupuesto, como mínimo ciento cincuenta pesetas, cosa que no está en armonía ni mucho menos con lo que manifestó según noticias, que lo que costaría dicho presupuesto y estudio sería cantidad de poca cosa, por cuanto el plano preliminar de dichas escuelas ya se le tenía satisfecho particularmente el Abalde vecino.

La corporación está conforme con la reunión anterior y autorizó al Secretario de la corporación para que aprovechando la ocasión de que tiene que ir en breve a la Capital de la Provincia con el Comisario para quintas, gestione y recabe con dicho Señor Arquitecto a ser de que rebaje el precio si honorarios de los trabajos del tan referido presupuesto y estudio, el que dará cuenta a esta corporación de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto que firmaron los asistentes, de que yo el Sr. Secretario

Salvador Gamio Francisco Ferrer
José Antonio Valverde Pedro Masana

